# Bolletin



# Mittin

## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - IIARRIBA ESPANA!!

Número 43

Martes 22 de Febrero

SUELDO

AÑO DE 1944

#### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuíto sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 cèntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

# Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 36, correspondiente al día 5 de Febrero de 1944, se publica la siguiente disposición:

## Administración Central

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

(Continuación)

SUELDO

PUEBLO	SUELDO
CDBCO	Peseras
Provincia de Gerona	
Agullana	4.000
- Buaviva.	3.500
	3.500
- MINICIPELIA	4.000
Dagui.	4.000
	4.000
- Call C	3.500
	4.000
	4 000
Cadaqués	3.500
Cadaqués Cantallops	4.000
Capnaner	3.500
Caralns	3.500
Cornellá de Terrí	3.500
Crespiá	3.500
Darnius Espolla	3.500
Espolla Foixá	3 500
Fornells de la Selva	3.500
Fornells de la Selva	3.500
Garriguella	3.500
Hostalrich Jafre	4,000
Llande	3.500
CICLG	3.500
Widscan- " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	3.500
THEFT AS	3.500
	4.000
WILLIAM PORTOR	3.500
mudellote 4	3.500
louch y San Andrée Sa	1000
Odil And	4.000
San Formeres del Terri	3.500
San Ferreol y Beuda San Jaime de Llierca San Julian de Ramis	4 000
San Julian de Llierca	3.500
San Julian de Ramis	3.500
	AND THE RESERVED IN

PUEBLO	SUELDO	PUEBLO	SUELDO
	PESETAS	FULBLO	PESETAS
on Doblo do Comi	- 0	1	
an Pablo de Seuries	3.500	Mondújar y Acequias	3.500
anta Eugenia de Ter	4.000	Moreda	5.200
an Aniol de Fineltras	3.500	Picena	3.500
arriá de Ter	4.000	Pinos-Gil y Cenes	4.000
eriñáils	3.500	Pinos del Valle	4.500
usqueda	4.000	Quentar y Dudar	4.500
allada (La)	3.500	Santa Cruz de Alhama	4 500
ortellá	4.0 0	Trévelez	4.000
osas	3.500	Valor	4.000
ossa	4,000	Ventas de Huelma	4.000
Illá, Gualta v Fontanillas	4.007	Ventas de Zafarraya	4 000
allfogonia	3.500	Villanueva de Messía	4.000
entallós	3.500	Yátor y Vegen	4.000
erges	4.000	Provincia de Guadalajara	
idreras	4.000	Ablanque	3.500
ilabertrán	3.500	Albendiego y Somolinos	3.500
ilatant	3.500	Albares	4.000
ilajuiga	3.500	Alcuneza y Alboreca	3.500
ilanova de la Murga	3.500	Anguita y Aguilar de Angui-	9.300
Provincia de Granada		- ta	4 000
		Armallones	3.500
grón	4.000	Armuña y Fuentelviejo	3.500
lbuñán	4.000	Atanzón	3.500
lcázar y Frejenite	4.000	Atienza	4.000
eas de Granada	3.500	<b>А</b> нпо́п	4.000
eas de Guadix y Marchal.	4.000	Azañón y Morillejo	3.500
elicena	4.000	Bocigano y El Cardoso	3.500
enalúa de las Villas	4.000	Budia	3.500
eznar	3.500	Cabanillas del Campo	3.500
ubión y Pampaneira	4.000	Campisábalos y Villacadima.	3.500
usquistarájar	3.500	Canredondo y Torrecuadri-	3 500
añar	4.000	Cañizar y Torre del Burgo.	3.500
ljuela	4.000	Carrascosa de Tajo, Huetos	3.500
ogollos de Quadix	4.000	y Oter	3.500
onchar y Cozbijar	4.000	Casa de Uceda y Villaseca	3.307
ullar Vega	4.000	de Uceda	3.500
herín	4.000	Casar de Talamanca (El)	3.500
hite y Talará	4.500	Cendejas de Enmedio y Ji-	
arro	4.000	rueque	3.500
lar	4.000	Cifuentes	4.000
ólar	4.000	Codes y Balbacil	3.500
cúzar	4.000	Espinosa y Carrascosa de	2 -00
filiana	3.500	Henares	3.500
rreira	4.000	Escamilla	3.500
orafe	4.000	Escariche Fuentelahiguera y Viñuelas.	3 500
uajar Alto	3.500	Fuentenovilla	3.500
ueveja y Calicasas	4.000	Gárgoles de Abajo y Gárgo-	3.300
uétor Santillán	4.000	les de Arriba	3.500
iétor Vega	4.000	Gualda y Henche	3 500
or 100	3.500	Herrería y Rillo de Gallo	3 500
e	3.500	Hita, Taragudo y Copernal.	4 000
rairátar	3.500	Hontoba	3.500
biles	3.500	Horche	4.000
char	5.520	Humanes y Alarilla	4.000
nteira	4.000	Imón y Cercadillo	3.500
bras	3,500	Jadraque	4.000
jar	3.500	Ledanca y Valfermoso de las	3 500
alá	4,000	Monjas	3.500
ecina Bombarón	4,475	Málaga del Fresno	3.500
	4,4,0		9,400

0	PUEBLO	SUBLDO
18	FUEBLU	PESETAS
00	Marchamalo	1 00
00	Masegoso, Valderrebollo y	4.00
00	Barriopedro	3.50
00	Mazuecos	3.50
00	Miedes de Atienza	3.50
00	Milmarcos	3.500
00	Mochales	3.500
00	Moratilla de Henares y Via-	
00	ma de Jadraque Morenilla y Hombrados	3.500
00	Orea	4.000
, O	Palazuelos, Carabias y Po-	
00	Paredes y Valdelcubo	4.000 3.500
00	Pareja	3.500
00	Penalver	4.000
,0	Pioz y Pozo de Guadalajara. Pobo de Dueñas (El)	3.500
00	Puebla de Valles y La Mier-	
00	Renales, Torrecuadrada de	3.500
00	los Valles y Abanades	3.500
0	Ríosalido y Torredealmen-	2 500
0	Romanones	3.500
0	Rueda de la Sierra y Cillas.	3.500
0	Sacecorbo y Esplegares Santa María del Espino,	3.500
0	Iniéstola y Villarejo de	
0	Medina	3.500
0	Setiles	3.500
)	Solanillos del Extremo y Ol-	
3	meda del Extremo Tamajón, Almiruete y Mu-	3.500
0	riel	3.500
0	Taracena y Valdenoches	3.500
0	Tendilla Toba (La) y Congostrina	3.500
0	Torija y Rebollosa de Hita.	4.000
0	Tordesilos	3 500 4.000
0	Torrejón del Rey y Valdea-	11000
0	veruelo	3.500
0	Valdearenas y Muduex	3.500
)	Valdeavellano	3.500
0	Valdeconcha	3.500
0	Valdesaz y Fuentes de la Al-	
0	Villel de Mesa y Algar de	3.500
)	Mesa	4.000
3	Yebra	4.000
	Zaorejas y Villar de Cobeta.	3.500 4.000
)	Zarzuela de Jadraque y Vi-	
)	llares de Jadraque	3.500
	Provincia de Guipúzcoa	2 500
1	Abalcisqueta	3.500



PUEBLO	SUELDO
Albiztur Alegría de Orio y Alzo Asteasu y Larraul Astigarraga Cicurquil y Aduna Elgueta Ezquioga y Echaso Ibarra Belaunza y Berrobi Icazteguieta Orendain y Balarraín Irura, Anoeta y Hernialde Segura y Mutiloa Vidania y Goyar  Zaldicia y Goinga	4.000
Zaldivia y Gainza  Provincia de Huelva	1.000
Almendro (El)	4.000
Ríotinto Castaño del Robledo Fuenteheridos Granado (El) Lucena del Puerto Nava (La) Sania Ana la Real	4.000 5.000 4.000 6.000
(Continuará).	- 457

## luzgados

### M A D R I D Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don Vicente Gullón y Núñez, en nombre y representación de don José María Alonso Cid contra don Antonio Orellana y Núñez, Vizconde de Amaya, para la efectividad de un crédito hipotecario de 2.125.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Dehesa denominada El Robledo, sita en los términos municipales de Roturas, Robledollano y Castañar de Ibor, pertenecientes los dos primeros al partido judicial de Logrosán y el último a Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, extensión de mil novecientas cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y siete centiáreas, de las cuales mil cuatrocientas veintinueve hectáreas y ochenta áreas, corresponden al término municipal de Roturas; trescientas treinta y tres hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas, corresponden al término municipal de Robledollano y ciento cuarenta y dos hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, corresponden al término municipal de Castañar de Ibor; compuesta de noventa y siete fincas, que a continuación se describen que forman un sólo cuerpo de bienes dependientes para su explotación de la casa que comprende el número ochenta y siete de dichas fincas, con número 1888 del Registro de la Propiedad de Logrorán».

## En término de Roturas

1.ª Dehesa titulada Vieja, que fué de los propios de Cabañas. Linda Norte, con propiedades particulares de Robledollano; Sur, con terreno de herederos de Alfonso Rulido Avila; Este, con propios vendidos de Navalvillar de Ibor, término del mismo pueblo, Altos Riscos en medio, y

Oeste, con propiedades de Roturas, también Altos Riscos en medio; mide una superficie de mil cuatrocientas veintinueve hectáreas, ochenta áreas, que equivalen a dos mil doscientas fanegas y cuatro celemines de marco real. El vuelo de esta finca consiste en alcornoques, robles, chaparros y monte pardo y algunos olivos. De Norte a Sur, la atraviesa el Camino de Robledollano a Guadalupe.

En término de Robledollano.

2.ª Terreno en la Umbría y Solana, en lo que fué Egido de Arriba y Valle del río Vieja, en una extensión aproximada de ciento catorce fanegas igual a setenta y tres hectáreas, cuarenta y una áreas de monte pardo. Linda al Sur, con la finca anterior; Oeste, con Razas de varios particulares y cuerda de las Hoyuelas; Norte, con Arroyo de las Hoyuelas. Dicho terreno se extiende de Cacheras Abajo y de la linea recta que éstos describen hasta llegar al Arroyo de las Hoyuelas por la Umbría de río Vieja por la Solana, siendo su redondeo como sigue: Partiendo del Arroyo de las Hoyuelas agua abajo al río Vieja también agua abajo hasta la linde del Rostro por la tierra de la Solana de la Herrerías a dar de la Fuente llamada Aguas Blancas, donde hay un mojón y siguiendo otros que hay en la Umbria de las Herrerias hasta la dehesa de Vieja y sierra abaio hasta el Arroyo de las Hoyuelas.

3.ª Tierra al Valle de Vieja u Hoyuelas, mide cinco hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas. Linda Norte, con terrenos de Antonio Sánchez, y Sur, Este y Oeste, con la Dehesa

Vieja.

4.ª Viña denominada de Mojapán, de siete hectáreas, ocho áreas y treinta y siete centiáreas. Linda Este, con Camino del Hoyo; Sur, con vieñas de Marco Curiel, Victoriano y Roque Rubio Cieza; Oeste, con Camino de Trujillo; Norte, con otra de Isidro Sánchez Fernández, y otras propiedades de los hermanos Orellana Núñez, antes de don Antonio Orellana.

5.ª Viña de la Cruz, al sitio de Navezo, de ocho hectáreas, setenta y cincoáreas y ventiséis centiáreas. Linda Este, con calle de Navazo y camo de Roturas; Sur, con el mismo camino; Oeste y Norte, con el Llano de las Eras y casa de don Antonio Orellana, hoy de don Antonio Orellana Núñez. Está murada.

6.ª Cerca llamada del Navazo y Chorrera; mide ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas y veintiséis centiáreas. Linda Este, con cerca de Antonio Muñoz Muriel y Valentín Rubio Cerezo; Sur, con otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández; Oeste, con calle del Navazo y camino de Roturas; Norte, con camino del Castañar, o sea, calle de la Fuente del Caño.

7.ª Cerca denominada de la Herrería de Vieja; mide tres hectáreas veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda Oeste, con Río Viejo; Norte, Este y Sur, con la dehesa Vieja, ya descrita

8.ª Terreno denominado al sitio en que se encuentra Frontón, en los Egidos de Abajo de Robledollano; mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y eatorce centiáreas. Linda Este, con Sierra del Frontón; Sur, con tierras de Marco Curiel Sánchez; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, con finca de los herederos señores Orellana Núñez, ahora de don Antonio Orellana Núñez.

9. Terreno en el mismo sitio y Egido que el anterior; mide sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Lin-

da Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta; Norte, la de los herederos de Antonio Curiel.

10. Terreno al mismo sitio que el anteriormente descrito, de una hectárea, noventa y tres áreas, veinte centiáreas. Linda Este, con la Sierra del Frontón; Sur, tierra de Alfonso Curiel Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta; Norte, con tierra de Angel Matao Curiel

Mateo Curiel.

11. Terreno al sitio que los anteriores, de noventa y séis áreas, sesenta centiáreas. Linda Este, Sierra del Frontón; Sur, tierra de José Bueno Curiel; Oeste, con Arroyo de la Venta, y Norte, tierra de Alfonso Curiel.

12. Terreno en idéntico sitio que los que preceden; mide ocho hectáreas, treinta y nueve áreas y cincuenta y séis centiáreas. Linda Este, con la Sierra del Frontón; Sur, con huerto de Francisco Muñoz; Oeste, con Arroyo de lá Venta; Norte, con tierra de José Bueno Curiel.

13. Terreno al sitio de Umbría de la Venta, en los Egidos de Arriba; mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda Este, con terreno de Antonio José Mateos; sur, con el de Alfonso Curiel; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruíz.

14. Terreno al sitio Umbría de la Venta y Egido de Arriba; mide catorce hectáreas, catorce áreas, setenta y dos centiáreas: Linda Este, con Arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herederos de Celestino Rubio; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez.

anterior; mide siete hectáreas, setenta y una áreas, noventa y seis centiáreas. Linda Este, con Arroyo de la Venta; Sur, con tierra de los herede ros de Agustín Sánchez; Oeste, con la Sierra de la Lancha, y Norte, con la de herederos de Pedro Fernández.

16. Terreno plantado de castaños, en parte murado, en el mismo sitio de Umbría de la Venta y Egido de Arriba; mide tres hectáreas, veintiuna áreas y noventa y ocho centiáreas: Linda Este, con camino público; Sur, con tierra de los herederos de Juan García; Oeste, con Sierra de la Lancha, y Norte, con tierra de Ignacio Ruíz.

17. Otro al mismo sitio en el Rebozo de los Helechales y Solana de la Lancha; mide siete hectáreas, sesenta y un áreas y seis centiáreas. Linda Este, con Sierra de la Lancha; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateo Sánchez; Oeste, con Arroyo de la Lancha, y Norte, con Arroyo de los Helechales.

18. Terreno al sitio de Hotuelas, mide seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y seis centiáreas. Linda Este, con sierra de Umbría Vieja; Sur, con dehesa de Viejas, propiedad de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con sierra de Verdinal y Oropesa, y Norte, con tierra de los herederos de Eulogio o Antonio Curiel.

19. Terreno al sitio de las Hoyuelas y Hoyo de la Lancha, en el mismo Egido de Arriba, mide once hectáreas, cincuenta y ocho áreas y catorce centiáreas. Que linda Este, con sierra de la Lancha hasta la cerca del Colladillo y camino de las Hoyuelas; Sur, con tierra de los herederos de Gregorio Curiel; Oeste, con sierra de la Oropesa y Ajacarado, y Norte, con tierra de Alfonso Curiel.

20. Terreno al sitio Hoyo de la Lancha, de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, Linda Este, con camino de las Hoyuelas; Sur, sierra

de Juan Fernández; Oeste, con la sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de Vicente Sánchez Muñoz.

21. Otro al mismo sitio que la anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Que linda Este, con camino de las Hoyuelas; Sur, tierra de los herederos de Matias Cerezo; Oeste, con sierra del Ajucarado, y Norte, con tierra de los herederos de Oregorio Mateos.

22. Otro en la Umbría de Abajo de Torneros, en el Egído de Abajo, que mide una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Y linda Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Vicente Muñoz; Oeste, con sierra de las Parhuelas, y Norte, con tierra de vanuela Mateos Valero.

anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terreno de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Vicente Muñoz.

21. Terreno al mismo sitio que el anterior, mide una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, terreno de los herederos de Juan García; Oeste, con sierra de las Parihuelas, y Norte, con tierra de Marcos Curiel.

25. Terreno al mismo sitio que los anteriores, de seis hectáreas, setenta y cinco áreas y dieciséis centi-áreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, terrenos de Feliciana Curiel y compañeros; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, tierra de herederos de Juan García.

26. Otro al mismo s tio que el anterior, mide dos hectáreas, cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, Arroyo de Torneros; Sur, terreno de Vicente Sánchez Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Petra Curiel Fernández.

27. Otro en igual sitio que el anterior, de tres hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y dieciocho centiáreas. Linda al Norte, con tierra de Prudencio Sánchez; Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Pascual Sánchez y compañeros, y Oeste, con sierra de las Perihuelas.

29. Otro en igual sitio que el anterior, de una hectárea, doce áreas y setenta centiáreas. Que linda al Este con Arroyo de Torneros; Sur, con el de Alfonso Curiel y compañeros; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de Celedonio Rubio.

30. Otro al mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, cuarenta y siete áreas y treinta y ocho centi-áreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Nicasio Muñoz Curiel; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

31. Otro al sitio que el anterior, o sea la Umbría de Abajo de Torneros en el Egido de Abajo, de siete hectáreas, setenta y un áreas y setenta y seis centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Juan Fernández M u ñ o z; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Sánchez,

米

32. Otro al mismo sitio que el anterior, de noventa y seis áreas, cinquenta centiáreas. Que linda al Este, cuenta centiáreas. Que linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Alfonso Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con con con de Alfonso Curiel.

terreno de Alfonso Curiel; Oeste, con tierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

terreno de Anonio en el mismo sitio 34. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de cinco hectáreas, que el anterior, de cinco hectáreas, entre y nueve áreas y cincuenta y setenta y nueve áreas. Linda al Este, con ocho centiáreas. Linda al Este, con ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur, con tierra de Antonio Mateos; Oeste, eon la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Feliciana Curiel.

35. Otro en el mismo sitio que el anterior, de cuarenta y ocho áreas, anterior, de cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas. Linda al Este, treinta centiáreas. Linda al Este, Arroyo de Torneros; Sur, tierra de los herederos de Manuel Mateo Sánchez; Oeste, con Sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel y compañeros.

36. Otro al sitio que los anteriores, de cuatro hectáreas, dieciocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de los Torneros; Sur, tierra de Alfonso Curiel y hermanos; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Manuel Mateos.

37. Otro al sitio que el anterior, de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda al Este, con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con tierra de Manuel Mateos Cerezo; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Máximo Fernández y compañeros.

38. Terreno en el mismo sitio que el anterior, Umbría de Arriba de Torneros en el Egido de Abajo, que mide dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con tierra de Alfonso Sánchez Mateos; Sur, con otra de los herederos de Juan García; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Ramón Curiel.

39. Terreno al mismo sitio que el anterior, mide seis hectáreas, setenta y cinco áreas y dieciséis centiáreas. Linda al Este, con tierra de Francisco Sánchez Mateo; Sur, con otra de Juan Fernández Muñoz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Juan García.

40. Terreno en igual sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Francisco Sánchez Mateos; Sur, terreno de los herederos de Gregorio Ruiz; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Alfonso Curiel.

41. Otro al sitio del anterior, de cinco hectáreas, quince áreas y dieciocho centiáreas. Linda al Este, con huerto de Evaristo González; Sur, con tierra de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Pedro Fernández Santos.

42. Otro al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con huerto de Martín Sánchez Mazas; Sur, con tierra de Isidro Sánchez Fernández; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los hered.

los herederos de Agustín Sánchez.

43. Otra en igual sitio que la anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda Este, huerta de Martín Sánchez Ma-

zas; Sur, tierra de Marcos Curiel; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de los herederos de Juan Muñoz.

44. Terreno al mismo sitio que el anterior, de siete hectáreas, setenta y un áreas y setenta y seis centiáreas. Que linda a Este, con camino de los Horcajuelos; Sur, tierra de Angel Carrasco; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, terreno de Antonio Pablos Curiel Muñoz.

45. Otro al sitio de Solana de Torneros, en el Egído de Abajo, de once hectáreas, cincuenta y o cho áreas y catorce centiáreas. Que Inda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de Félix Cerezo García; Este, con el arroyo de Torneros, y Norte, con jurisdicción de Fresnedoso.

46. Otro en el sitio del anterior, de cuatro hectáreas, ochenta y dos áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda al Este, con la sierra de los Torneros; Sur, con tierra de Agustín Ruiz; Oeste, con otra de Martín Sánchez Maza, y Norte, con la de los herederos de Matías Cerezo.

47. Otro al mismo sitio que el anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con las sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con arroyo de Torneros y tierra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con tierra de los herederos de Rafael Curiel.

48. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, tierra de Alonso Curiel y Curiel; Oeste, otra de los herederos de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de don Pedro Fernández Sánchez.

49. Otra en el mismo sitio que el anterior, de seis hectáreas, cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Francisco Sánchez Fernández; Oeste, con otra de los de Antonio Sánchez Fernández, y Norte, con la de Feliciana Cnriel Muñoz.

50. Otro al mismo sitio que el anterior, de tres hectáreas, veinte y un áreas y veitiocho centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con la de los de don Francisco Cieza, y Norte, con la de don Francisco Sánchez Fernández.

51. Otra al mismo sitio que la anterior, de una hectárea, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, tierra de Evaristo González; Oeste, con otra de Braulia Curiel, y herederos de Francisco Cieza, y Norte, con la de Alfonso Curiel.

52. Otro al mismo sitio que el anterior, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Manuel Mateos Sánchez, y Norte, con tierra de Antonio Pablo Muñoz.

53. Otro en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con tierra de los herederos de Tomás Sánchez; Oeste, con cerca de la Venta y otra de los herederos de Juan Muñoz Curiel, y Norte, con la de los herederos de Alejandro Baños.

anterior, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, sierra de Torneros; Sur, otra de este interesado; Oeste, con

cerca de la Venta, y Norte, terreno de luan Francisco Curiel Muñoz.

55. Otro al sitio de la Umbría de la Lancha u Hoyuelos, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con Cortaduras de la Solanilla de la Lancha; Sur, con terreno de Juan Curiel; Oeste, con la sierra de Ajucareo, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

56. Otra al sitio de la Umbria de la Venta, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Que linda al Este, arroyo de la Venta; Sur y Norte, terreno de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, camino público.

Torneros de treinta y tres áreas, cincuenta y una centiáreas. Que linda al Este, con la sierra de Torneros; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con terreno de los herederos de Matías Sánchez y otros de Juana Pulido, y Norte, con la de Alfonso Curiel y Curiel.

58. Otra al sitio de la Umbria de Arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con vereda y terreno de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de Isidro Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas y Norte, con terreno de Antonio Orellana.

Torneros, de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con sierra de Torneros; Sur, con terreno de Alfonso Curiel; Oeste, con Arroyo de Horcajuelos, y Norte, con terreno de los hermanos Orellana Muñoz, hoy de don Antonio Orellana.

Abajo, en Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de Torneros, Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno del citado don Antonio Orellana.

Torneros, de veintidos áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros, Sur, con otro de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con arroyo de Torneros, y Norte, con terrenos de los herederos de Rafael Ruiz.

62. Otra en la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidos áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo Torneros; Sur y Norte, con más de los hermanos Orellana Núñez; hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas.

63. Terreno al sitio del Frontón, que mide ochenta y nueve áreas, cuarenta centiáreas. Y linda al Este, con tierra del Frontón; Sur, con la de Antonio Mateos Curiel; Oeste, con Arroyo de las Ventas, y Norte, con tierra de don Antonio Orellana Núñez, antes de su señor padre.

de Arriba de Torneros, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta cetiáreas. Linda al Este, con vereda y huerta de los Horcajuelos; Sur, con terrenos de los herederos de Oregorio Mateos, y otro que fué de los hermanos Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con otra de don Antonio Orellana, antes de todos los hermanos.

Abajo de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con Arroyo de Torneros; Sur y Norte, con finca de don Antonio Orellana, antes de los

hermanos señores Orellana Núñez, y Oeste, con la sierra de Torneros.

66. Terreno al sitio Cerro Cabezo, en la Umbría de Abajo de Torneros, que mide ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas. Y linda al Este con Arroyo de Torneros, y Norte, Sur y Oeste, con finca de don Antonio Orellana, que antes fué de todos los hermanos Orellana Núñez.

el anterior, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, Arroyo de Torneros; Sur, terreno de Ignación Agustín Ruiz; Oeste, sierra de las Perihuelas, y Norte, con el anterior.

68. Terreno al sitio de Umbria de Abajo de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con terrenos de Antonio y Francisco Sánchez Mateos; Sur, con otro de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana Núñez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Gregorio Ruiz,

Abajo de Torneros, de catorce áreas y ochenta y ocho centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de Torneros; Sur, con finca de estos mismos señores; Norte, con terreno de Pascual Muñoz Sánchez y hermanos, y Oeste, con finca de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana.

70. Terreno en la Solana del Frontón, de veintiséis áreas y cuatro centiáreas. Linda al Este, Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Orellana, y Oeste, con arroyo llamado de las Ventas

71. Otro terreno en la Umbria de arriba de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de herederos de Pedro Fernández Santos; Oeste, con la sierra, y Norte, con terreno de Fermín Curiel Granados.

72. Otro terreno a la Umbría de Abajo de Torneros, de ochenta y y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este con arroyo; Sur y Norte, con terrenos de don Antonio Otellana Núñez, y Oeste, con la sierra.

73. Terreno a la Umbría del Manzano, de tres hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este y Norte, con terrenos de los hermanos señores de Orellana Núñez, hoy don Antonio Orellana; Sur, con el arroyo de los Hoyuelos, y Oeste, con terreno de don Antonio Orellana.

74. Terreno al sitio de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con sierra de las Perihuelas.

75. Otro a la Umbría de Torneros de Arriba, de treinta y nueve áreas y seis centiáreas. Linda al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terrenos de Antonio Mateos Ruiz; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

76. Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, apostado de alcornoque y quejidos, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centi-áreas. Línda al Este, con arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Vicente Sánchez; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Angel Cortés García.

ordancia.

77. Otro en la Umbría de Torneros, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este,

con huerta de Antonio Sánchez Mateos; Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con la sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de Manuel Mateo Cerezo.

78. Otro a la Umbría de Arriba de Torneros; de sesenta y siete áreas y cinco centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de los Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

79. Otro a la Umbría de Abajo de Torneros, de veintidos áreas, treinta y dos centiáreas. Linda al Este, con el arroyo de Torneros; Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de los herederos de Matías Cerezo.

80. Otro a la Solas de Torneros, de veintidos áreas y treinta y dos centiáreas. Linda al Este. con sierra de Torneros, Sur, con terreno de los herederos de Pedro Curiel; Oeste, con huertos de Horcajuelo, y Norte, con terreno de herederos de Ignacio Ruiz y compañeros.

81. Otro a la Umbría de Arriba, de cuarenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con huerta de Antonio Sanabria Mateos; Sur y Norte, con terreno de los hermanos señores Orellana Núñez, hoy de don Antonio Orellana, y Oeste, con la sierra de las Perihuelas,

82. Otro terreno a la Umbría de Torneros, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con el Arroyo de los Torneros; Sur, con haza de los herederos de don Rafael Ruiz; Oeste, con la Sierra de las Perihuelas, y Norte, con haza de don Juan Francisco Curiel.

83. Terreno en la Umbría de Torneros de Arriba, de ochenta y nueve áreas y cuarenta centiáreas Linda al Este, con huerta de Martín Sánchez Mazas; Sur, con terreno de los herederos de Agustín Sánchez; Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

84. Otro a la Umbría de Abajo, de ochenta y nueve áreas y cuarenta céntiáreas. Que linda al Este con el Arroyo de Torneros; al Sur, con terreno de Nicasio Muñoz; al Oeste, con sierra de las Perihuelas, y Norte, con tierra de estos señores,

85. Otro en la Solana de Torneros, sitio del Royal, de una hectárea, treinta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda al Este, con la Sierra de Torneros; Sur, con terreno que se describirá después; Oeste, con cerca de la Venta, y Norte, con terreno de don Antonio Orellana.

86. Otro al sitio de Frontón, con dos hectáreas, sesenta y una áreas y veinte centiáreas. Que linda al Este, con la sierra del Frontón; Sur, con tierra de don Antonio Orellana; Oeste, con el Arroyo de las Ventas y Norte, con el terreno antes descrito.

87. Una casa al sitio llamado de las Eras, sin número. Que linda por la derecha entrando con viña de la Cruz, propia de don Antonio Orellana Núñez, antes de los hermanos Sres. Orellana Núfiez y antes de don Antonio Orellana Pérez Aloe, o sea la que ha sido descrita con el número cinco de esta escritura; izquierda, con casa de don Félix Cerezo Garcua, y espalda con calle del Navazo, hoy de la Conquista. Mide veintitres metros de fachada por cuarenta y tres de fondo, igual a novecientos ochenta y nueve metros cuadrados y se compone de dos pisos, con cuatro habitaciones en el bajo y siete y dos pasillos en la planta alta, según el

título pero en la actualidad parte de este edificio ha sido adaptado a las necesidades de la explotación agrícola, habiendo formado de algunas habitaciones cuadras para el ganado. Está construído en terreno que pertenece a la citada viña de la Cruz.

#### En término de Castañar de Ibor

88. Terreno al sitio del Rostro, de ciento veintiocho hectáreas y ochenta áreas. Linda al Este, con accioness de praderas sobre el río Ibor; Sur, con tierra del Sr. Marqués de la Romana; Oeste, con término de Robledollano, y Norte, con acciones de praderas sobre el río Viejas.

89. Terreno al sitio del Cerro de la Torre, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con terreno de los herederos de Ana Valverde; Sur, con terreno montuoso y olivar de los herederos de Tomás Mateo Baltasar y Dionisio Rodas; Oeste, con terreno de Andrés y Bernabé Martín, y Norte, con el de Vicente Fernández.

90. Terreno al mismo sitio, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas. Linda al Este, con el de Pedro y José Díaz; Sur, con olivar de los herederos de Dionisio Rodas; Oeste, con tierra de los de Ana Valverde, y Norte, con otros de Antonio Trujillo y Castro Valverde.

91. Terreno al sitio Rozalejo, sobre el río Viejas, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este y Sur, con terreno de don Antonio Orellana; Oeste, con dicho rio, y Norte, con suerte de Remigia Diaz.

92. Terreno al sitio del anterior, de dos hectáreas, noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Oeste, con tierra de Julián Gil; Sur y Norte, con más tierra de don Antonio Orellana.

93 Otro terreno al sitio Rozalejo, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con tierra de Pedro Diez.

94. Otro al mismo sitio que el anterior de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, Linda al Este. con vegas del río Viejas; Sur y Norte, con terreno de don Antonio Orellana, y Oeste, con era del Recuero.

95. Terreno al sitio del Recuero, de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Linda al Este, con otro de Juan Gil; Sur, con otro de estos mismos señores; Oeste; con el de Regina Díaz, y Norte, con el de Matias Díaz.

96. Terreno en el mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Que linda al Este, con el de Pedro Díaz Orozco; Sur, con el de Antonio Orellana; Norte, con el de Mateo Díaz Trujillo, Oeste, con el de Estanislao Alfonso.

97. Terreno al mismo sitio que el anterior, de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda al Este, con el de Estanislao Alfonso; Sur, con el de Pascual Ruiz; Norte, con el de Mateo Díaz, y Oeste, con camino público.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; se ha señalado el día VEINTICUATRO de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones de pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y no

se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepte bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, contínuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta; y cuatro. - El Secretario, José Cabello, -V.º B., el Juez de 1.º Instancia, Martin García Martinez.

(1.102'20 pstas.).

## Alcaldias

**ACEITUNA** 

Anuncio

Practicadas las operaciones de rectificación del Padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1943, se hallan expuestos al público los documentos que la integran en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos de reclamaciones.

Aceituna, 16 de Febrero de 1944. -El Alcalde, Nicolás López.

612

MIAJADAS

Anuncio

Rendidas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio 1943, quedan expuestas al público con los documentos que las justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al

objeto de que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones a que haya lugar.

Miajadas a 17 de Febrero de 1944. -El Alcalde, A. Moreno.

ALIA

Llevadas a efecto las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente a 31 de Diciembre de 1943, queda la misma expuesta al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Alía a 16 de Febrero de 1944. -El Alcalde, Ismael Alvarez.

614

HUELAGA Anuncio

Hallándose terminada la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, queda expuesta al público en la Casa Ayuntamiento por término de quince días,

Huélaga a 15 de Febrero de 1941 El Alcalde, Ismael Frade.

ROBLEDILLO DE GATA Anuncio

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 del actual y a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, acordó la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, de este término para el año actual, recayendo los nombramientos en los señores siguientes:

Parte Real

Don Julian Calvarro Martin, mayor contribuyente por Rústica.

Señores hijos de Gervasio Hernández, idem idem Urbana.

Don Jenaro Gil Calvarro, idem idem idem Industrial.

Don Esteban Rodriguez Martin, idem dem idem Forastero.

Parte Personal

Don Dionisio Barroso Hernández, mayor de por Rústica.

Don Eusebio Martin Calvarro, idem idem Urbana.

Don Antonio García Gómez, idem idem Industrial.

Don Francisco Mateos Mateos, Cura Ecónomo,

Estas designaciones con las listas que han servido de base, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones, por los plazos y requisitos que determinan los artículos 489 y 490, del mencionado texto legal.

Robledillo de Gara, 14 de Febrero de 1944. — El Alcalde, Jenaro Sánchez.

CORIA Edicto

Rectificación del padrón de habitantes

Practicada la rectificación del padron de habitantes de este término municipal con relación al 31 de Diciembre de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra el mismo.

Coria, 19 de Febrero de 1944. El Alcalde, Francisco Lomo.

626

GARCIAZ

Rectificación del padrón de habitantes de 1943

Confeccionada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año 1943, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, con el fin de que durante dicho plazo, pueda ser examinado libremente y presentar en su contra, cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Garciaz a 17 de Febrero de 1944. -El Alcalde, Angel Fernández.

IMP. DIPUTACIÓN PROVINCIAL